

**LOTE SIETE**

Cuadro, autor Morales; asunto, Jardín Arabesco; medidas 0,57 x 0,92 técnica óleo/lienzo.

Valor de tasación: 75.000 pesetas.

**LOTE OCHO**

Cuadro, autor Naldo; asunto: Retrato; medidas 0,58x 0,48; técnica cera/papel.

Valor de tasación: 20.000 pesetas.

**LOTE NUEVE**

Cuadro, autor Palencia, B; Asunto: Paisaje con amapolas; Medidas: 1 x 0,81; Técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

**LOTE DIEZ**

Cuadro, autor: Peña, M.; Asunto: Retrato femenino; medidas 1,18 x 0,72; técnica: óleo/lienzo

Valor de tasación: 70.000 pesetas.

**LOTE ONCE**

Cuadro, autor: Peña, M.; Asunto: Retrato femenino; medidas 1,18 x 0,72; técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 70.000 pesetas.

**LOTE DOCE**

Cuadro, autor: Peñuelas, R. Asunto: Desnudos femeninos; medidas: 1,35 x 1,15, técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 100.000 pesetas

**LOTE TRECE**

Cuadro, autor: Rusiñol, S.; Asunto: Parque; medidas 0,88 x 0,60; Técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 75.000 pesetas.

**LOTE CATORCE**

Cuadro, autor: Sorolla, J.; Asunto: Retrato; medidas 0,23 x 0,32; Técnica: óleo/cartón.

Valor de tasación: 15.000 pesetas.

**LOTE QUINCE**

Cuadro, autor: Tizón; Asunto: Merienda; medidas: 1,66 x 1,18; Técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

**LOTE DIECISEIS**

Cuadro, autor: Urruti, Asunto: Marina, medidas: 0,33 x 0,44; Técnica: acuarela.

Valor de tasación: 15.000 pesetas.

**LOTE DIECISIETE**

Cuadro, autor: Vega, M.; Asunto: Apunte académico; medidas: 0,66 x 0,46; Técnica: cartoncillo/papel.

Valor de tasación: 5.000 pesetas.

**LOTE DIECIOCHO**

Cuadro, autor: Veiga; asunto: Tema Taurico; medidas: 0,97 x 0,74; Técnica: óleo/lienzo.

Valor de tasación: 30.000 pesetas.

**LOTE DIECINUEVE**

Cuadro, autor: Villalonga, J. C. Asunto: sin título; medidas 0,55 x 0,75; Técnica: Grabado.

Valor de tasación: 12.000 pesetas.

**LOTE VEINTE**

Cuadro, autor: Viola, M.; Asunto: Abstracto; medidas: 0,73 x 0,54 Técnica: óleo/tablerillo.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

**LOTE VEINTIUNO**

Cuadro, autor: Viola, M. Asunto: Abstracto; medidas 0,66 x 0,49; Técnica: óleo/tablerillo.

Valor de tasación: 35.000 pesetas.

**LOTE VEINTIDOS**

Cuadro, autor: Viola, M. Asunto: Abstracto; medidas 0,24 x 0,14, Técnica: óleo/tablerillo.

Valor de tasación: 15.000 pesetas.

**LOTE VEINTITRES**

Cuadro, Autor: Vivó, E; Asunto: Paisaje con torre. medidas: 0,33 x 0,60, Técnica: óleo/cartón.

Valor de tasación: 35.000 pesetas.

**LOTE VEINTICUATRO**

Una carpeta de dibujos y grabados de distintos autores y un marco del siglo XVII.

Valor de tasación: 40.000 pesetas.

2.— El presente anuncio sirve para notificar al deudor, cuyo paradero es desconocido.

3.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como

mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

En Logroño, a 31 de mayo de 1935.

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES  
EDICTO**

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra don José Luis Ruiz Ruiz, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos tributarios de T. de Empresas, Cuotas por Beneficios y Varios Capítulo III, cuyo importe por principal asciende a 465.090 pts. más 83.619 pts. de recargo de apremio y 50.000 pts. presupuestas para gastos y costas del procedimiento, lo que hace un total de 488.109 pts. (cuatrocientas ochenta y ocho mil ciento nueve pesetas), se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo del día de hoy, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad del deudor don José Luis Ruiz Ruiz, procédase a la celebración de la subasta para la que se señala el día siguiente: hábil en que se cumplan 15 días también hábiles contados desde la fecha de su publicación en el B. O. de La Rioja, a las once horas en esta Oficina Recaudatoria y obsérvese en su tramitación, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 81 y 82 de su Instrucción

Notifíquese al deudor y al depositario y anúncies por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial, así como en el B.C. de La Rioja, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario Don Carlos Ruiz Uceta y expuestos al público en las dependencias del Maderas Matacha, sitas en el Polígono Industrial de Cantabria de esta ciudad y que su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

**LOTE UNO.**— Vehículo matrícula LO-26.304, marca Pegaso. Camión, valor total del lote uno 60.000 pts.

**LOTE DOS.**— Vehículo matrícula LO-30.079, marca Barreiros-camión, valor total del lote dos 90.000 pts.

**LOTE TRES.**— Vehículo matrícula LO-8748-A marca Barreiros-camión, valor total del lote tres 150.000 pts.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la